

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 27 de enero de 2023, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se da publicidad a la Resolución de 26 de enero de 2023, por la que se da publicidad a la subvención concedida el 13 de octubre de 2021 al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial, y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2015-2018.*

El 26 de enero de 2023, la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, ha dictado una resolución por la que se da publicidad a la subvención concedida el 13 de octubre de 2021 al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial, y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2015-2018, la cual figura en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 27 de enero de 2023.- El Director General, Miguel Ángel Figueroa Teva.

#### A N E X O

Resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía por la que se da publicidad a la subvención concedida el 13 de octubre de 2021 al amparo de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial, y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2015-2018.

El 29 de diciembre de 2015, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones (BOJA núm. 11, de 19.1.2016), con arreglo a la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial, y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2015-2018 (BOJA núm. 37, de 24.2.2015).

En cumplimiento del artículo 26.2 de la Orden de 19 de febrero de 2015, los incentivos superiores a 3.000,00 euros serán publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, haciendo mención expresa de que los incentivos aprobados están financiados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y la tasa de cofinanciación.

#### R E S U E L V O

Primero. Dar publicidad a la citada subvención en los términos previstos en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Las subvenciones tienen como finalidad el apoyo a proyectos de pequeñas y medianas empresas para el desarrollo industrial y la creación de empleo en Andalucía durante el periodo 2015-2018.

Tercero. La financiación de las ayudas se efectúa con cargo a la Subvención Global Competitividad-Innovación-Empleo de Andalucía 2014-2020 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Cuarto. Las subvenciones concedidas están financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional conforme al Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y tienen una tasa de cofinanciación del 80% pudiendo aumentarse dicha tasa hasta llegar al importe total de las mismas.

Miguel Ángel Figueroa Teva, Director General.

**A N E X O**

BENEFICIARIO	CÓDIGO PROYECTO	INCENTIVO (€)	PROVINCIA	MUNICIPIO
ETISUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	863128	317.358,72	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA